



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Erika Andrea Pineda Ocampo
Demandado	Juan Pablo García García
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2016 01236 00
Procedencia	Reparto

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el estudiante de derecho y quien es el hoy apoderado de la ejecutante, se le aclara al mismo que no existe ningún auto de la fecha 19 de agosto de 2019, pero revisando el sistema de gestión se tiene que por el despacho se dictó un auto el 19 de agosto de 2020, el cual será remitido por el despacho al representate judicial de la ejecutante, por la secretaría se realizará lo anunciado. .

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**310ea7a742ec648b247de5637f109501af59752748bd367cdf133925
f6f34663**

Documento generado en 07/04/2021 10:44:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>